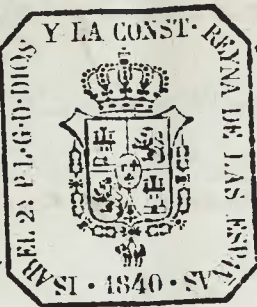


SELLO DE OFICIO



4. MRS. AÑO 1840.

don = Fue por laora de impudica esta compra
hasta que las circunstancias mejore realizarse, que por
en este caso se preferira al licitante por lo que
que es el que se va los meritos que tiene contarse
en este servicio, y que en el instante se le supliere
continua con el destino que ostentaba como tal representando
del dicho Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una solicitud del Ayuntamiento de
Pinar de esta villa en el presente mes de mayo
se hallaba pendiente de la Resolucion de la apro-
bacion de el expediente en la Superintendencia, y habiendo
de llegar al fin de mayo, bien entendido dis-
tendido y oportuno el fin del Ayuntamiento que
representa Ayuntamiento = Fue desde luego y sin
perjuicio de consultarlo con la Real Diputacion
determinada en la Resolucion, que otorgue a don
Bosco Yrbernon, vecino de Abarcena del
Reino de Leon, esta villa en el presente
año bajo las condiciones siguientes = 1º Que se
tra de sugetar en precio y calidad el Abarcena

